ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR AGROPECUARIO	Empresa Industrial y Comercial del Estado AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA GANADERIA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE SILO DE MAÍZ COMO ALTERNATIVA ESTRATEGICA PARA LA SUPLEMENTACION DE LA DIETA ALIMENTICIA EN LAS TEMPORADAS CRITICAS DE VERANO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

AGOSTO DE 2026

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 Introducción
1.2 Objeto a contratar
1.3 Descripción de la necesidad
1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.5 Aspectos Económicos
1.5.1 Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2023
1.5.1.1 Comercialización y precio de venta
1.5.2 Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) I trimestre de 2026
1.5.3 Mercado Laboral – mayo de 2026
1.5.3.1 Total nacional mensual
1.5.3.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual
1.5.3.3 Total, nacional trimestre móvil
1.5.4 Índice De precios al Consumidor (IPC)
1.5.4.1 resultado anual
1.5.4.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto
1.5.4.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año
1.5.4.2 resultado mes de mayo de 2026
1.5.4.3 IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO
1.5.4.3.1 Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC
1.5.5 Producto Interno Bruto (PIB)
1.5.6 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)
1.5.7 Tasa Representativa del Mercado (TRM)
1.5.8 Aspecto Internacional
1.5.8.1 Comportamiento general de las exportaciones
1.6 Aspecto técnico
1.7 Aspecto Regulatorio
1.8 Agremiaciones del sector
1.9 Presupuesto asignado
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
2.1 Adquisiciones previas del Municipio
2.2 Históricos de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales
3. ESTUDIO DE LA OFERTA
3.1 Identificación de proveedores del sector
3.2 Capacidad financiera y organizacional
3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección.
4. CONCLUSIÓN
5. MATRIZ DE RIESGO
6. GLOSARIO.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

El sector agropecuario constituye una de las actividades económicas de mayor relevancia para el desarrollo social y productivo del municipio de Valledupar, debido a su aporte en la generación de empleo, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las economías rurales. Dentro de este contexto, la actividad caprina representa una alternativa productiva estratégica para las comunidades rurales, especialmente por su capacidad de adaptación a las condiciones climáticas propias de la región, su bajo requerimiento de recursos en comparación con otras especies pecuarias y su potencial para la generación de ingresos sostenibles.

El presente análisis de sector se desarrolla en el marco del proyecto "Incremento de las fortalezas productivas para el mejoramiento de las capacidades competitivas y de calidad de los productores con vocación para la cría y explotación caprina en el municipio de Valledupar", iniciativa orientada a fortalecer las condiciones técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de los productores caprinos del territorio. Su propósito es contribuir al mejoramiento de la productividad, la calidad de los productos derivados y la competitividad de las unidades productivas, promoviendo prácticas sostenibles y el acceso a herramientas que favorezcan el desarrollo económico local.

El análisis comprende actividades clasificadas dentro del sector agropecuario, tales como la cría de ganado bovino y bufalino, la cría de ovejas y cabras, la cría de aves de corral y otros animales, así como actividades complementarias relacionadas con la consultoría de gestión y otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Estas actividades se articulan para generar procesos de asistencia técnica, transferencia de conocimientos, fortalecimiento de capacidades empresariales y acompañamiento productivo, elementos fundamentales para incrementar la eficiencia y sostenibilidad de los sistemas de producción caprina.

En este sentido, el presente documento identifica las características generales del mercado, la oferta y demanda existente, el marco normativo aplicable, los actores que intervienen en la cadena productiva, las condiciones de competencia y las oportunidades de fortalecimiento del subsector caprino en Valledupar. Lo anterior permitirá sustentar técnica, económica y jurídicamente la necesidad de adelantar acciones orientadas al mejoramiento de las capacidades productivas de los beneficiarios, garantizando una adecuada planeación de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo rural del municipio.

1.2 Objeto a contratar:

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA GANADERIA BOVINA MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE SILO DE MAÍZ COMO ALTERNATIVA ESTRATEGICA PARA LA SUPLEMENTACION DE LA DIETA ALIMENTICIA EN LAS TEMPORADAS CRITICAS DE VERANO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.3 Descripción de la necesidad

El sector agropecuario constituye una de las principales actividades económicas y sociales del territorio, al generar empleo, contribuir a la seguridad alimentaria y dinamizar el desarrollo rural. No obstante, enfrenta múltiples limitaciones que afectan su productividad, competitividad y sostenibilidad, entre las que se destacan el acceso limitado a tecnologías apropiadas, la baja incorporación de buenas prácticas productivas, las deficiencias en infraestructura y equipamiento, el incremento de los costos de producción y las dificultades para acceder a mercados en condiciones competitivas.

Desde el punto de vista productivo, una proporción significativa de las unidades agropecuarias desarrolla sus actividades con bajos niveles de tecnificación, escasa asistencia técnica y limitada capacidad para incorporar procesos de innovación que permitan optimizar el uso de los recursos disponibles. Esta situación repercute en menores niveles de productividad, mayores costos operativos y una reducida capacidad para responder a las exigencias de calidad, inocuidad y sostenibilidad que demanda el mercado.

Adicionalmente, el sector presenta una alta vulnerabilidad frente a la variabilidad y el cambio climático, reflejada en la disminución de la disponibilidad de agua, la degradación de los suelos, la incidencia de plagas y enfermedades, y las fluctuaciones en la oferta de alimentos para la producción pecuaria. Estas condiciones afectan la estabilidad de los sistemas productivos, incrementan el riesgo económico para los productores y limitan la continuidad de las actividades agropecuarias, especialmente en las pequeñas y medianas unidades de producción.

A lo anterior se suman las limitaciones en el acceso a mecanismos de financiamiento, procesos de asociatividad, transferencia de tecnología y fortalecimiento empresarial, factores que restringen la capacidad de los productores para mejorar sus niveles de competitividad y generar mayor valor agregado a su producción.

En este contexto, se hace necesaria la implementación de estrategias integrales orientadas al fortalecimiento del sector agropecuario, mediante el mejoramiento de las capacidades técnicas y productivas de los productores, la promoción de tecnologías apropiadas, el acceso a infraestructura y equipamiento, la adopción de prácticas sostenibles y el fortalecimiento de los procesos de comercialización y articulación institucional. Estas acciones contribuirán a incrementar la productividad, mejorar los ingresos de las familias rurales, fortalecer la seguridad alimentaria y promover un desarrollo agropecuario más competitivo, resiliente y sostenible.

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

Los bienes objeto del contrato que se pretende celebrar, se encuentran identificados con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN

10101500	ANIMALES DE GRANJA	ADQUISICIÓN DE BOVINOS, PORCINOS, OVINOS, CAPRINOS, ENTRE OTROS.
10101600	AVES DE CORRAL	COMPRA DE AVES DE PRODUCCIÓN.
10121500	PIENSOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES	CONCENTRADOS, SUPLEMENTOS Y ALIMENTOS BALANCEADOS.
10121800	FORRAJES Y ALIMENTOS CONSERVADOS	PASTOS, HENO Y SILO.
21101500	MAQUINARIA AGRÍCOLA	TRACTORES, SEMBRADORAS, ARADOS.
21101800	EQUIPOS PARA GANADERÍA	EQUIPOS PARA PRODUCCIÓN PECUARIA.
21101900	EQUIPOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL	COMEDEROS, BEBEDEROS, MEZCLADORAS, ETC.
70121600	DESARROLLO DE RECURSOS AGRÍCOLAS	SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO AGRÍCOLA.
70121500	DESARROLLO PECUARIO	SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA.
70101800	CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	CUANDO EL PROYECTO INCLUYE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS	ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS.

Código UNSPSC	Descripción UNSPSC
10151500	Semillas y vegetales
10171500	Fertilizantes y nutrientes para plantas
10191500	pesticidas
10191700	Herbicidas
21101500	Maquinaria y equipos para siembra y plantación
21101700	Maquinaria y equipos de cosecha
27111500	Herramientas de mano
47121800	Equipos de limpieza, fumigación y desinfección
30141500	Plásticos para uso agrícola / embalaje
86101700	Servicios de capacitación profesional o técnica agrícola
70121100	Servicios de consultoría o asistencia técnica agrícola
70121700	Gestión Ganadera
81101500	Servicios de ingeniería de proyectos e interventoría
93141900	Desarrollo rural

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833

77101700	Servicios de asesoría ambiental

1.5 Aspectos Económicos

1.5.1 Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2023

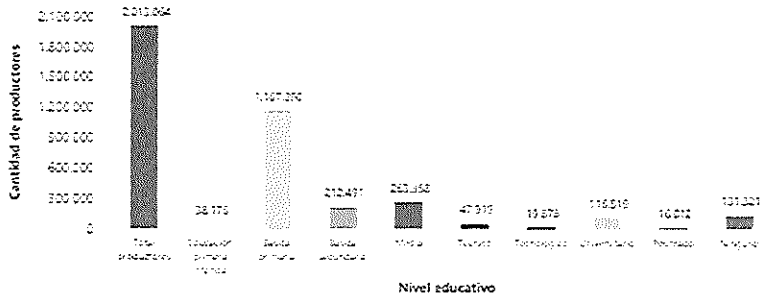
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C, *27 de mayo 2025*

Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2023[p]

Gráfico 1. Cantidad de productores agropecuarios, por nivel educativo
Total 27 departamentos
2023[p]



Fuente: DANE. ENA.

6

1.5.1.1 Comercialización y precio de venta

Comercialización de los cultivos transitorios y permanentes ((Cultivos transitorios) Destino de la producción por semestre y año).

De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2023, los cultivos con mayor proporción de producción destinada a la venta, tanto en el primer como en el segundo semestre del año, dentro del grupo de cereales, fueron la cebada (99,9% y 98,6%), el arroz mecanizado (98,7% y 98,8%) y el maíz blanco (97,4% y 91,0%), respectivamente. En contraste, la producción de arroz manual se destina principalmente al autoconsumo, con participaciones de 60,6% en el primer semestre y de 73,5% en el segundo. Para el grupo de verduras, legumbres y hortalizas los porcentajes de producción destinados a la venta superan el 94,4% en el primer semestre y el 94,0% en el segundo.

Cuadro 1. Destino de la producción por grupo de cultivo y semestre, según cultivo transitorio (porcentaje)
Total 27 departamentos
2023p

Grupo	Cultivo	Porcentaje del destino de la producción							
		Semestre I				Semestre II			
		Autoconsumo (%)	Venta (%)	Pérdida (%)	Regalada (%)	Autoconsumo (%)	Venta (%)	Pérdida (%)	Regalada (%)
Agroindustrial	Soya	15.4	68.6	-	-	6.3	93.7	-	-
Cereales	Arroz manual	60.9	33.3	1.5	4.3	75.5	24.7	-	1.8
	Arroz mecanizado	0.9	98.7	0.4	-	1.1	98.8	0.1	0.0
	Cebada	0.0	100.0	-	-	1.4	98.6	-	-
	Maíz amarillo	11.6	88.3	0.1	0.0	12.5	87.3	0.0	0.1
	Maíz blanco	2.5	97.4	0.0	0.0	9.0	91.0	0.0	0.0
	Trigo	24.4	74.9	0.8	-	23.7	77.9	0.4	0.0
Verduras, legumbres y hortalizas	Arveja	1.6	97.9	0.5	0.0	2.1	97.8	0.1	0.0
	Cebolla bulbo	0.8	98.8	0.5	0.0	1.2	98.7	0.1	0.0
	Cebolla rama	2.3	97.5	0.2	0.0	2.6	97.1	0.2	0.0
	Fríjol	4.7	94.4	0.6	0.2	5.6	94.1	0.1	0.2
	Tomate	0.5	98.1	1.4	0.0	0.5	99.3	0.2	0.0
	Zanahoria	1.9	98.1	0.1	0.0	0.4	99.5	0.1	0.0
	Hortalizas de flor	0.1	99.9	0.1	-	1.0	98.4	0.5	0.0
	Hortalizas de fruto	4.0	94.8	1.1	0.1	5.4	94.0	0.4	0.3
	Hortalizas de hoja	0.1	98.6	1.2	0.0	0.7	98.8	0.5	0.0
	Hortalizas de raíz	2.0	95.9	0.0	2.0	1.4	98.6	-	0.0
	Hortalizas de tallo	-	99.2	0.8	-	0.0	99.9	0.1	-
Tubérculos y plátano	Papa	3.9	95.8	0.2	0.1	4.2	95.5	0.1	0.2
	Yuca	27.6	71.1	0.3	0.0	26.1	73.2	0.5	0.0

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Agente comprador de la producción

En 2023, los acopiadores rurales adquirieron el mayor volumen de la producción agropecuaria, seguidos por las centrales de abastos y los comerciantes minoristas. Como excepción, la mayor parte de la producción del cultivo de arroz mecanizado se vendió a la industria, representado el 73,9% y el 80,2% en el primer y segundo semestre del año, respectivamente.

En cuanto al cultivo de arroz manual, durante el primer semestre del año, la totalidad de la producción fue vendida a los acopiadores rurales (100,0%), mientras que en el segundo semestre esta proporción fue del 64,4%.

Cuadro 2. Porcentaje de producción vendida en el primer semestre por grupo y agente comprador, según cultivo transitorio
Total 27 departamentos
2023p

Grupo	Cultivo	Porcentaje de la producción vendida por agente comprador							
		Semestre I							
		Acopiador rural (%)	Central de abastos (%)	Minorista (%)	Cooperativa (%)	Industria (%)	Exportadores (%)	Supermercados (%)	Consumidor final (%)
Agroindustrial	Soya	11.5	-	-	45.9	42.6	-	-	-
Cereales	Arroz manual	100.0	-	-	-	-	-	-	-
	Arroz mecanizado	5.7	2.4	1.2	16.8	73.9	0.0	-	-
	Cebada	61.4	20.2	1.3	-	15.1	-	-	-
	Maíz amarillo	41.5	2.4	11.8	16.2	26.2	0.0	0.7	0.2
	Maíz blanco	50.1	2.3	3.3	6.6	37.8	-	0.0	0.0
	Trigo	87.7	-	5.8	-	6.5	-	-	-
Verduras, legumbres y hortalizas	Arveja	31.0	61.7	6.2	0.7	0.3	-	0.0	-
	Cebolla bulbo	54.2	41.4	4.1	0.3	-	-	0.0	-
	Cebolla rama	57.5	37.7	3.8	-	2.0	0.0	1.0	0.0
	Fríjol	46.7	11.5	34.0	2.4	5.1	-	-	0.2
	Tomate	30.8	35.7	23.9	4.8	1.4	0.0	3.2	0.2
	Zanahoria	29.5	27.7	25.0	16.8	-	-	0.9	-
	Hortalizas de flor	14.4	55.8	22.8	5.2	0.0	0.0	-	1.7
	Hortalizas de fruto	55.4	22.6	16.1	0.1	2.5	0.0	0.7	1.1
	Hortalizas de hoja	36.5	40.4	13.0	2.3	4.2	-	2.5	1.7
	Hortalizas de raíz	5.4	20.8	42.7	2.5	0.3	-	-	-
	Hortalizas de tallo	27.7	70.6	-	1.4	0.3	0.0	-	-
Tubérculos y plátano	Papa	31.9	42.9	14.2	1.1	10.0	-	0.0	0.0
	Yuca	39.4	44.7	4.5	4.9	2.2	-	0.0	0.5

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Cuadro 3. Porcentaje de producción vendida en el segundo semestre por grupo y agente comprador, según cultivo transitorio

Grupo	Cultivo	Porcentaje de la producción vendida por agente comprador — Semestre II							
		Acopiador rural (%)	Central de abastos (%)	Minorista (%)	Cooperativa (%)	Industria (%)	Exportadores (%)	Hipermercados (%)	Consumidor final (%)
Agroindustrial	Soya	0.8	-	0.0	0.2	99.0	-	-	-
Cereales	Arroz manual	64.4	9.3	15.2	11.2	7.6	-	-	5.2
	Arroz mecanizado	3.9	1.8	0.4	9.7	80.2	-	-	0.0
	Cebada	31.2	45.4	4.0	0.3	16.5	-	-	0.5
	Maíz amarillo	62.2	6.1	10.6	3.6	16.8	0.0	0.2	0.5
	Maíz blanco	35.4	3.8	8.7	4.4	47.3	-	-	0.4
	Trigo	57.3	16.2	25.5	-	1.0	-	-	-
Verduras, legumbres y hotalizas	Arveja	37.3	48.0	13.3	0.7	0.1	-	0.6	0.0
	Cebolla bulbo	44.6	48.7	5.1	0.0	1.6	-	0.0	0.0
	Cebolla rama	51.1	44.1	4.3	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0
	Fríjol	49.7	14.1	20.9	12.5	0.7	0.2	0.5	0.2
	Tomate	33.1	31.8	24.6	4.9	2.4	0.0	2.5	0.7
	Zanahoria	24.9	43.6	19.5	10.2	1.6	0.0	0.0	0.1
	Hortalizas de flor	35.2	50.3	6.9	1.9	3.5	0.0	0.1	2.2
	Hortalizas de fruto	54.3	27.3	15.3	1.3	0.6	0.6	0.4	0.3
	Hortalizas de hoja	24.4	52.4	10.9	2.5	4.0	0.5	3.2	2.5
	Hortalizas de raíz	15.2	63.3	16.0	5.4	0.1	0.0	-	0.0
	Hortalizas de tallo	25.1	64.1	-	-	0.7	0.0	-	-
Tubérculos y plátano	Papa	30.2	39.1	17.1	1.5	3.9	0.0	1.0	0.1
	Yuca	60.6	11.5	14.5	1.6	1.2	0.0	0.1	9.7

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Principal sitio de entrega de la producción

En 2023, el principal sitio de entrega de la producción del cultivo de arroz manual fue la misma UPA, con el 100 % en el primer semestre y el 71,8 % en el segundo semestre.

En cuanto a la entrega de la producción dentro del mismo municipio, los mayores porcentajes se registraron en los cultivos de arroz mecanizado, con el 57,8 % y el 50,7 %, y en el frijol, con el 55,0% y el 57,0 % en el primer y segundo semestre, respectivamente.

Cuadro 4. Porcentaje de producción vendida por grupo y principal sitio de entrega, en el primer semestre, según cultivo transitorio.
Total 27 departamentos
2023p

Grupo	Cultivo	Porcentaje del principal sitio de entrega de la producción — Semestre I				
		En la misma UPA (%)	En el mismo municipio (%)	En otro municipio (%)	En otro departamento (%)	No informa (%)
Agroindustrial	Soya	66,1	25,4	8,6	-	-
Cereales	Arroz manual	100,0	-	-	-	-
	Arroz mecanizado	14,8	57,8	26,4	1,0	-
	Cebada	58,1	22,5	4,3	15,1	-
	Maíz amarillo	30,8	53,1	9,9	6,3	-
	Maíz blanco	47,7	34,6	9,9	7,8	-
	Trigo	86,9	5,8	7,2	-	-
Verduras, legumbres y hotalizas	Arveja	31,7	30,0	30,7	7,5	0,0
	Cebolla bulbo	43,0	20,3	24,1	12,6	-
	Cebolla rama	56,4	9,3	8,5	25,8	-
	Fríjol	15,8	55,0	27,9	1,3	-
	Tomate	20,3	44,9	16,2	18,1	0,5
	Zanahoria	29,1	39,8	29,9	1,1	0,0
	Hortalizas de flor	19,9	8,5	70,7	0,9	-
	Hortalizas de fruto	50,7	18,2	29,1	1,5	0,5
	Hortalizas de hoja	29,7	34,5	25,5	8,5	1,9
	Hortalizas de raíz	5,7	46,8	47,6	-	-
	Hortalizas de tallo	29,4	-	70,6	-	-
Tubérculos y plátano	Papa	37,0	17,4	24,0	21,5	0,1
	Yuca	69,6	11,9	1,2	17,3	-

Cuadro 5. Porcentaje de producción vendida por grupo y principal sitio de entrega, en el segundo semestre, según cultivo transitorio.
Total 27 departamentos
2023p

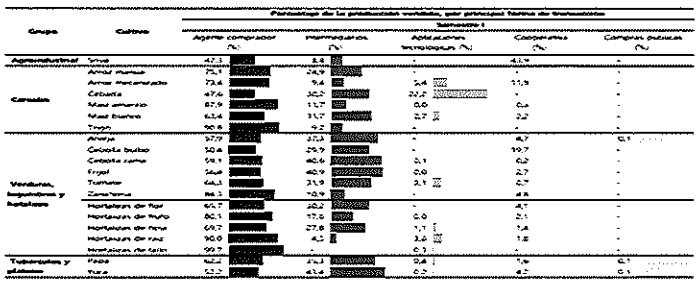
Grupo	Cultivo	Porcentaje del principal sitio de entrega de la producción – Semestre II: En la misma UPA (%)	En el mismo municipio (%)	En otro municipio (%)	En otro departamento (%)	No informa (%)
Agroindustrial	Soya	10,9	7,7	54,6	26,8	-
Cereales	Arroz manual	71,8	26,5	1,4	0,3	-
	Arroz mecanizado	11,4	50,7	36,7	1,1	0,1
	Cebada	31,2	19,4	14,5	34,9	-
	Maíz amarillo	62,4	24,0	11,6	1,9	0,2
	Maíz blanco	31,5	47,7	15,6	2,6	2,6
	Trigo	48,4	25,0	26,6	-	-
Verduras, legumbres y hotalizas	Arveja	31,4	31,7	33,8	3,0	0,1
	Cebolla bulbo	41,4	3,8	34,3	20,2	0,3
	Cebolla rama	53,0	7,0	9,6	30,4	-
	Frijol	23,8	57,0	9,8	9,3	0,0
	Tomate	20,3	40,0	19,8	19,3	0,6
	Zanahoria	21,1	46,5	31,2	1,0	0,3
	Hortalizas de flor	28,2	37,7	33,3	0,8	-
	Hortalizas de fruto	58,4	19,3	20,8	1,6	-
	Hortalizas de hoja	27,3	27,8	24,4	19,7	0,8
	Hortalizas de raíz	12,5	38,7	42,8	-	-
	Hortalizas de tallo	35,9	-	64,1	-	-
Tubérculos y plátano	Papa	40,7	17,4	30,0	11,6	0,3
	Yuca	78,9	13,9	6,9	0,2	0,1

Fuente: DANE. Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Forma de transacción de venta de la producción

Según la ENA 2023, las negociaciones con los agentes compradores e intermediarios constituyeron la principal forma de transacción para la venta de la producción de los cultivos transitorios. Durante el primer semestre del año, las transacciones a través de agentes compradores se destacaron en las hortalizas de tallo (99,7%), el trigo (90,8%) y las hortalizas de raíz (90,0%) (ver anexo comercialización). En este mismo semestre, los mayores porcentajes de transacciones realizadas mediante intermediarios se registraron en los cultivos de yuca (43,4%), frijol (40,9%) y cebolla rama (40,6%).

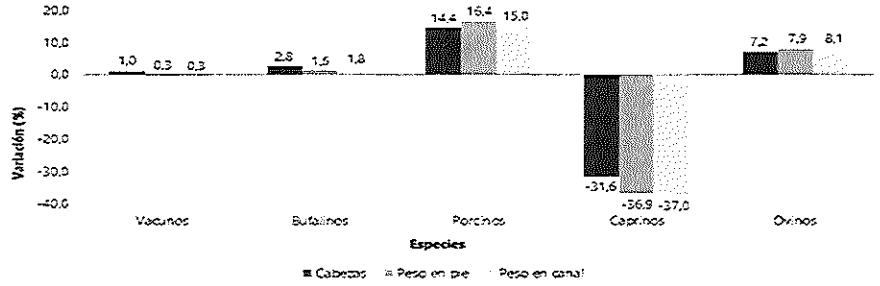
Cuadro 6. Porcentaje de la producción vendida en el primer semestre por grupo y principal forma de transacción, según cultivo transitorio
Total 27 departamentos
2023p



Fuente: DANE. Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

1.5.2 Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) I trimestre de 2026

Gráfico 1. Variación anual de cabezas sacrificadas, peso en pie y peso en canal
Total nacional
I trimestre de (2026 / 2025)[pr]



Fuente: DANE. ESAG.
[pr] Cifras preliminares

Resultados I trimestre 2026 sacrificio de ganado mayor y menor (Total nacional)

Durante el primer trimestre de 2026, el sacrificio de ganado vacuno (843.460 cabezas) creció 1,0 % con respecto al mismo trimestre en 2025 al sacrificar 8.617 cabezas más. El sacrificio de hembras creció 8,8 %, en tanto que el de machos y terneros decreció 2,1 % y 31,0 % respectivamente. El sacrificio destinado a la exportación presentó una disminución de 22,6 %, al pasar de un equivalente de 40.457 cabezas sacrificadas en el primer trimestre de 2025 a 31.298 cabezas en el mismo trimestre de 2026.

El sacrificio de búfalos tuvo un crecimiento de 2,8 % en el primer trimestre de 2026, con respecto al mismo periodo de 2025. Para esta especie de ganado mayor, el sacrificio de hembras creció 31,9 % mientras que el de machos disminuyó 7,0 %.

De la especie porcina se sacrificaron 1.697.995 cabezas lo que representó un crecimiento de 14,4 %, con respecto al mismo trimestre del año anterior al sacrificar 214.295 cabezas más. El sacrificio de machos se incrementó 15,0 %, y el de hembras 13,3 %.

El sacrificio de ganado caprino se decreció 31,6 %, al sacrificar en el primer trimestre 2.750 cabezas menos que en el mismo periodo del año anterior. El sacrificio de machos disminuyó 39,8 % y el de hembras 20,1 % El sacrificio de ganado ovino creció 7,2 %.

El sacrificio de machos creció 8,0 % y el de machos 5,9 %. Durante primer trimestre de 2026 se realizó sacrificio con destino a la exportación en enero y marzo.

Cuadro 1. Sacrificio de ganado por categorías según especies
I trimestre (2025-2026)[pr]

Cabezas sacrificadas

Especie	Total cabezas[1]	I trim 2025				Total cabezas	I trim 2026			
		Consumo interno			Exportación[2]		Consumo interno			Exportación[2]
		Machos	Hembras	Terneros			Machos	Hembras	Terneros	
Vacunos	834.843	459.765	329.639	4.982	40.457	843.460	449.982	358.741	3.439	31.298
Bufalinos	15.293	11.462	3.831	0	0	15.717	10.662	5.055	0	0
Porcinos	1.483.700	991.978	491.722	N.A.	0	1.697.995	1.140.971	557.024	N.A.	0
Caprinos	8.716	5.071	3.645	N.A.	0	5.966	3.053	2.913	N.A.	0
Ovinos[♦]	9.084	5.502	3.582	N.A.	♦	9.734	5.941	3.793	N.A.	♦

Fuente: DANE. ESAG.

[pr] Cifras preliminares

1 Incluye el sacrificio y preparación de canales para la exportación.

2 Los datos presentados de exportación, corresponden a valores calculados por las fuentes informantes, debido a que no necesariamente se exporta toda la canal sino cortes específicos dependiendo de las preferencias del mercado.

N.A. No aplica.

♦ Con el objetivo de guardar la reserva estadística, la información de exportaciones de esta especie no se publica de manera separada, se agrega al total de machos. Se presentaron exportaciones en enero y marzo de 2026.

Cuadro 2. Variación anual y participación del sacrificio de ganado por categorías según especies
I trimestre (2026/2025)[pr]

Especie	Total cabezas[1]	Variación % I trim 2026/2025				Participaciones % I trim 2026			
		Consumo interno			Exportación[2]	Consumo interno			Exportación[2]
		Machos	Hembras	Terneros		Machos	Hembras	Terneros	
Vacunos	1,0	-2,1	8,8	-31,0	-22,6	53,3	42,5	0,4	3,7
Bufalinos	2,8	-7,0	31,9	0,0	0,0	67,8	32,2	0,0	0,0
Porcinos	14,4	15,0	13,3	N.A.	0,0	67,2	32,8	N.A.	0,0
Caprinos	-31,6	-39,8	-20,1	N.A.	0,0	51,2	48,8	N.A.	0,0
Ovinos[♦]	7,2	8,0	5,9	N.A.	♦	61,0	39,0	N.A.	♦

Fuente: DANE. ESAG.

[pr] Cifras preliminares

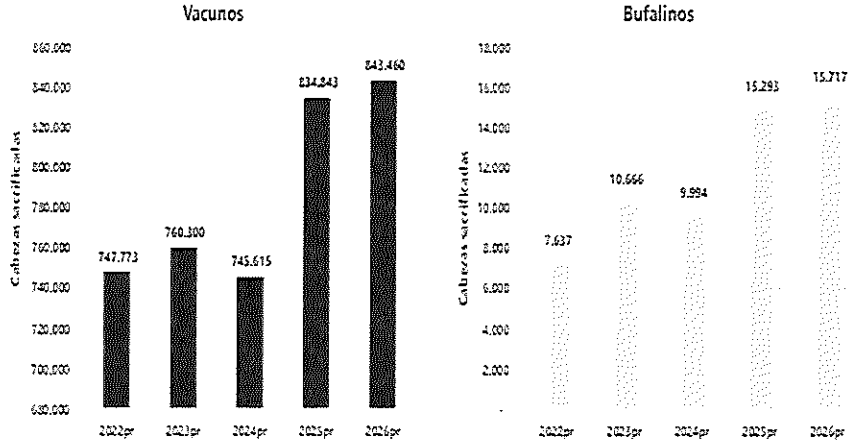
1 Incluye el sacrificio y preparación de canales para la exportación.

2 Los datos presentados de exportación, corresponden a valores calculados por las fuentes informantes, debido a que no necesariamente se exporta toda la canal sino cortes específicos dependiendo de las preferencias del mercado.

N.A. No aplica.

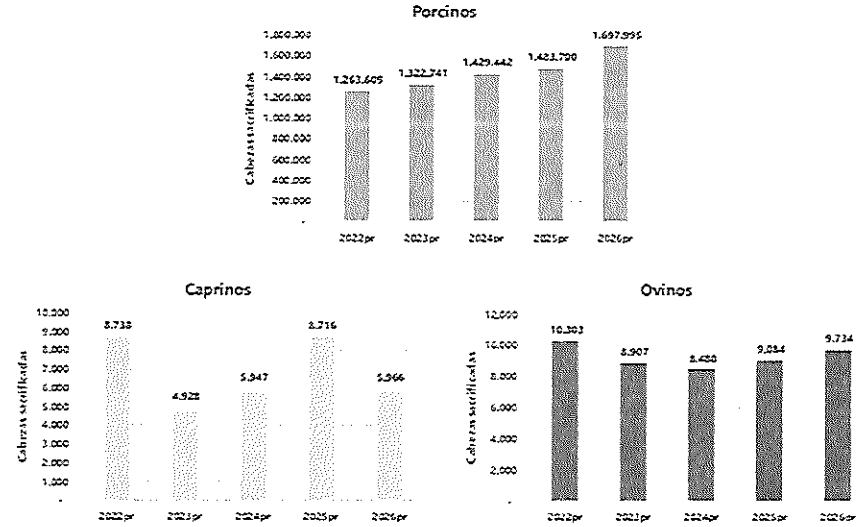
En las siguientes gráficas se presenta la evolución del primer trimestre en los últimos cinco años (2022 - 2026).

Gráfico 2. Cabezas sacrificadas de ganado mayor
I trimestre (2022-2026)[pr]



Fuente: DANE, ESAG.
[pr] Cifras preliminares

Gráfico 3. Cabezas sacrificadas de ganado menor
I trimestre (2022-2026)[pr]



Fuente: DANE, ESAG.
[pr] Cifras preliminares

Resultados departamentales

vacuno.

Por departamento, las mayores participaciones en el sacrificio de vacunos, en el primer trimestre 2026, se registraron en Bogotá con 17,4 %, Antioquia con 13,6 %, Santander con 9,1 %, Córdoba 7,7 % y Valle del Cauca 5,9 %. Por su parte, las mayores contribuciones a la

variación del sacrificio total de ganado vacuno (1,0 %) se presentaron en Bogotá, Antioquia y Cundinamarca que en conjunto sumaron 2,0 puntos porcentuales a la variación. En términos absolutos, los mayores crecimientos en el sacrificio de ganado vacuno, con respecto al primer trimestre de 2025, se presentaron en Bogotá con 10.471 cabezas más, Antioquia con 5.772 cabezas más y Cundinamarca con 759 cabezas más. En el primer trimestre nueve departamentos presentaron decrecimiento. Las disminuciones más importantes se presentaron en los departamentos de Putumayo (-15,4 %), Santander (-5,0 %) y Bolívar (-4,8 %). El grupo Demás departamentos presentó una variación de 0,5 % en el sacrificio de ganado vacuno, y su contribución fue de 0,1 puntos porcentuales a la variación total. Los departamentos que presentaron los mayores crecimientos dentro de esta agrupación fueron Casanare, Caquetá y Guaviare.

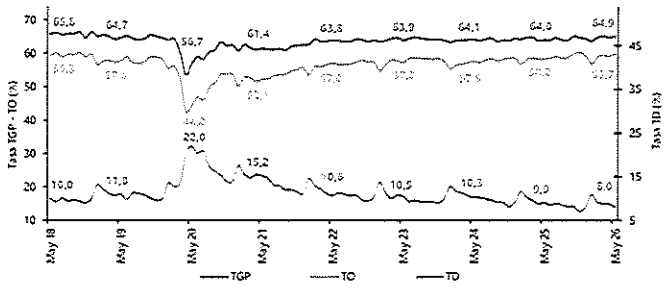
Porcinos

El departamento con la mayor participación en el sacrificio de porcinos es Antioquia (41,4 %), en donde se sacrificaron 702.184 cabezas durante el primer trimestre de 2026, seguido de Cundinamarca que incluye a Bogotá (263.856 cabezas) con 15,5 % y Valle del Cauca (258.163 cabezas) con una participación de 15,2 %. Por su parte, las mayores contribuciones a la variación total (14,4 %) del sacrificio de ganado porcino en el país se presentaron en los departamentos de Antioquia y Valle del Cauca, que en conjunto aportaron 7,9 puntos porcentuales a la variación total. En términos absolutos, los departamentos que presentaron los mayores crecimientos fueron Antioquia 78.415 cabezas más y Valle del Cauca 38.554 cabezas más, con respecto al primer trimestre de 2025. El grupo Demás departamentos presentó un crecimiento de 16,5 % en el sacrificio y una contribución de 3,5 puntos porcentuales a la variación total. Los departamentos que presentaron los mayores crecimientos dentro de esta agrupación fueron Boyacá, Huila y Norte de Santander

1.5.3 mercado Laboral – mayo de 2026.

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

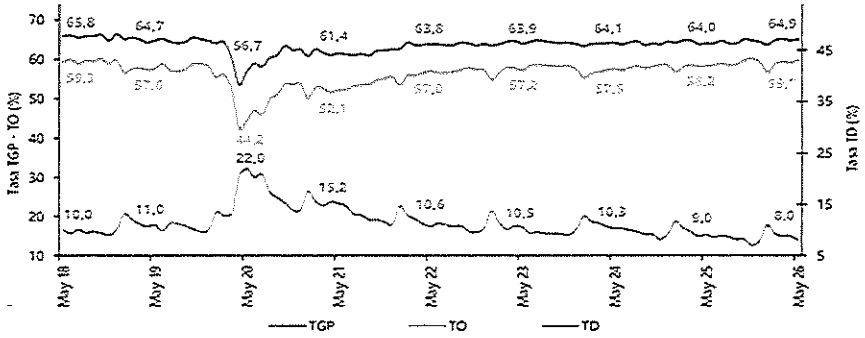


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3.1 Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

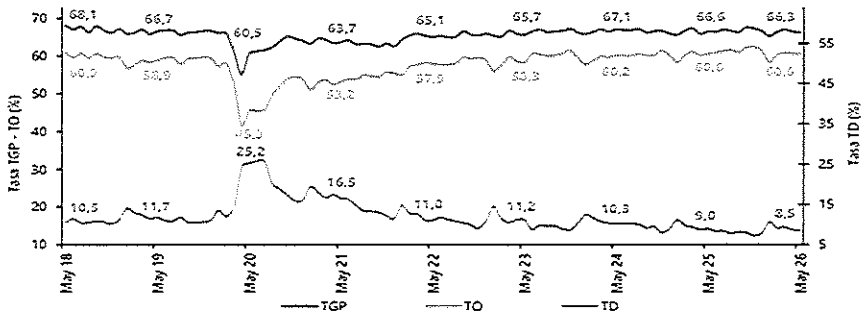


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)

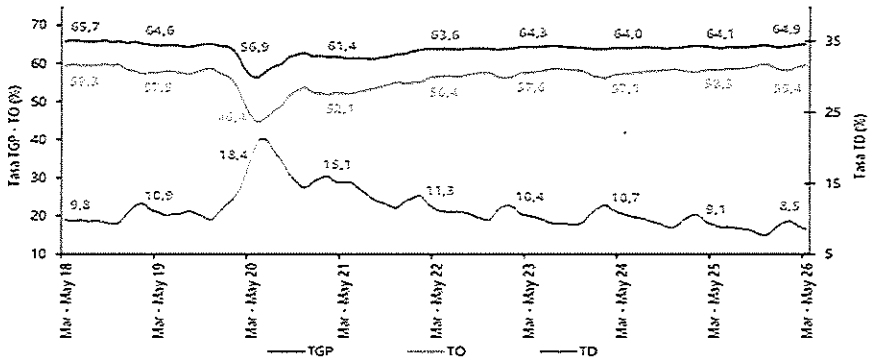


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)



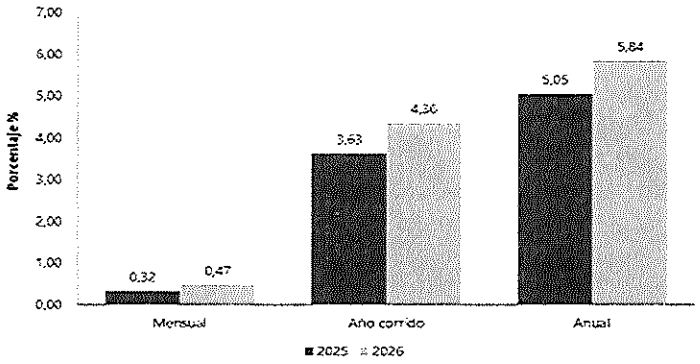
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.4 Índice De precios al Consumidor (IPC).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

1.5.4.1 RESULTADO ANUAL

1.5.4.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribucion Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,61	9,62	1,07
Salud	1,71	6,54	0,09	8,35	0,14
Educacion	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcoholicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, articulos para el hogar y para la conservacion ordinaria del hogar	4,15	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,56	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcoholicas	15,05	4,71	0,69	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,53	5,26	0,71	5,67	0,76
Informacion y comunicacion	4,03	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,62	1,80	4,50	1,40
Recreacion y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,56	2,63	0,08	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.5.4.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.4.2 Resultado mes de mayo de 2026
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	20,12	0,42	0,15	0,86	0,29
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,06	-0,01	0,61	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,29	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,25	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,00	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribucion Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.4.3 IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

1.5.4.3.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,42	0,41	3,65	4,23	5,04	5,56
Vulnerables	0,40	0,43	3,68	4,37	4,91	5,66
Clase media	0,33	0,47	3,62	4,35	5,03	5,85
Ingresos altos	0,23	0,52	3,61	4,41	5,18	5,97
Total nivel de ingresos	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

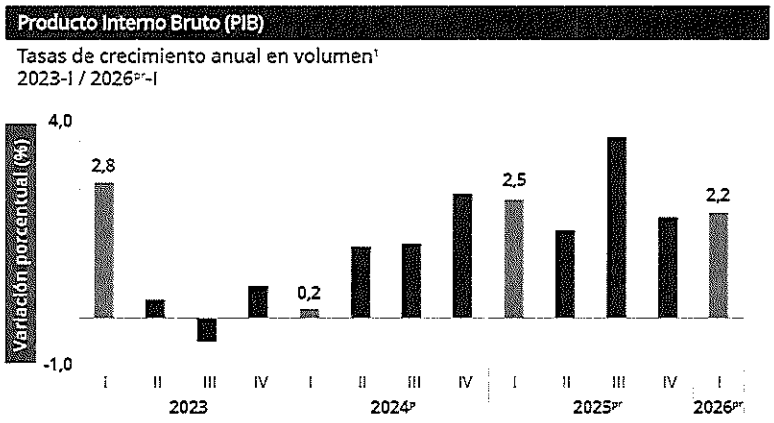
En mayo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,43%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,52%) y por último, Total nivel de ingresos (0,47%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,23%), Vulnerables (4,37%), Clase media (4,35%), Ingresos altos (4,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,56%),

Vulnerables (5,66%), Clase media (5,85%), Ingresos altos (5,97%) y por último, Total nivel de ingresos (5,84%).

1.5.5 Producto Interno Bruto (PIB).

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE.PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.5.6 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

Salario mínimo en Colombia.

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser esta en circundante; o en especie sin superar el 50 % del valor del mismo.

Orígenes.

En 1945 se establece el salario mínimo legal (SML), con la Ley 6 de 1945.2 El gobierno nacional podrá establecer salarios mínimos según el sector económico y la región. La ley se hizo efectiva en 1950, fijando por primera vez un SML de 2 pesos diarios. Hasta 1963, se caracterizó por la variedad de salarios mínimos que se decretaban, se diferenciaban por zona del país, tamaño de la empresa, sector económico y edad de los trabajadores, estableciendo un salario para los trabajadores menores de dieciséis años. Entre 1964 y 1983, el SML se determinaba por actividad económica (comercio, manufacturera, servicios, transporte, construcción, etc.) y por sector (urbano y rural).

En 1983 se logró la unificación del salario mínimo para la totalidad de los trabajadores colombianos. No existía una frecuencia fija de ajuste salarial, es decir, en varias ocasiones el ajuste se mantuvo por dos o tres años, o por el contrario se modifica el SML varias veces en un mismo año, siendo la inflación el determinante.

A partir de 1979 el ajuste salarial se empezó hacer anualmente, empezando a regir a partir de enero de cada año, como se realiza en la actualidad.

Actualidad

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

Según el Artículo 8 (1996), los parámetros a considerar para fijar el salario mínimo son:

- ✓ La inflación fijada para el siguiente año según el Banco de la República.
- ✓ Los productos acordados por una comisión tripartita que coordina la productividad en el Ministerio de Previsión Social.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- ✓ El aumento en el producto interno bruto (PIB).
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor.

Según el Artículo 146 (1) del Código del Trabajo, el salario mínimo deberá tomar en cuenta el costo de la vida, los patrones laborales, capacidad económica de los negocios y empleadores, y las condiciones de cada región y actividad. Según el artículo 142 (2) del Código del Trabajo, los salarios mínimos para trabajadores del campo deben tomar en cuenta las prestaciones que da el empleador a los empleados en cuanto a habitación, cultivo, combustible y circunstancias similares que reducen el costo de la vida.

Cuando no hay un acuerdo, este se dicta finalmente por decreto emanado directamente por el presidente de la república.

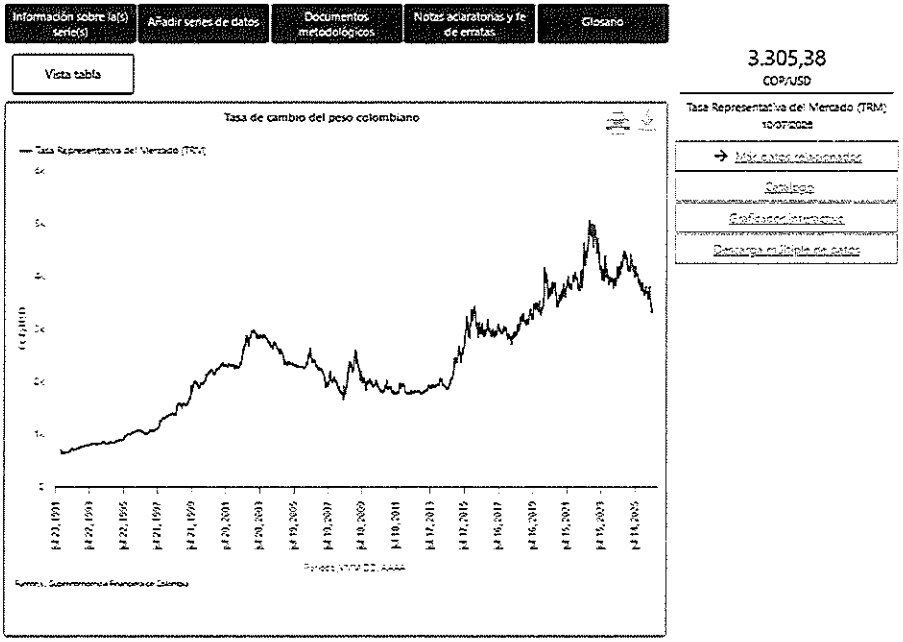
Tabla por año

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA POR AÑO10							
AÑO	TASA DE CAMBIO ($/US$)*	SALARIO DIARIO ($)	SALARIO MENSUAL ($)	VARIACIÓN % ANUAL **	INFLACIÓN ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE ($)	SALARIO + AUXILIO EN COP
1950	2	2	90	-	20.5	-	-
1960	7	7	198	27,4 %	7,35 %	-	-
1970	18	17	519	0 %	6.58 %	-	-
1980	47	150	$4 500	30,4 %	25,85 %	-	-
1984	101	377	$11 298	-	18,28	-	-
1985	142	452	$13 558	20 %	22,45	nota 1	-
1986	194	560	$16 811	24 %	20,95	nota 2	-
1987	243	684	$20 510	22 %	24,02	nota 3	-
1988	299	855	$25 637	25 %	28,12	nota 4	-
1989	383	1.085	$32 560	27 %	26,12 %	3.063	$ 35 623
1990	507	1.368	$41 025	26 %	32,36 %	$ 3798nota 5	$ 44 823
1991	605	1.724	$51 720	26,07 %	26,82 %	$ 4787nota 6	$ 56 507
1992	685	2.173	$65 190	26,04 %	25,14 %	6.033	$ 71 223

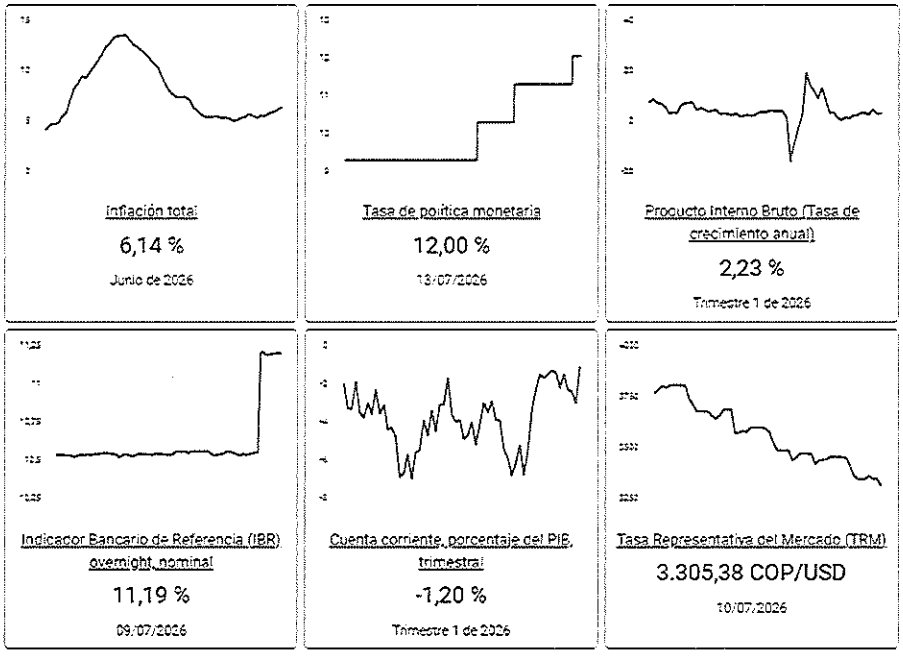
1993	771	2.717	$81 510	25,03 %	22,61 %	7.542	$ 89 052
1994	818	3.290	$98 700	21,09 %	22,6 %	8.705	$ 107 405
1995	909	3.964	$118 394	20,5 %	19,47 %	10.815	$ 129 209
1996	996	4.738	$142 125	19,5 %	21,64 %	$13 567	$ 155 692
1997	1.146	5.734	$172 005	21,02 %	17,68 %	17	$ 189 255
1998	1.418	6.794	$203 825	18,5 %	16,7 %	$20 700nota 7	$ 224 525
1999	1.708	7.882	$236 460	16,01 %	9,23 %	$24 012nota 8	$ 260 472
2000	2.051	8.670	$260 100	10 %	8,75 %	$26 413nota 9	$ 286 513
2001	2.260	9.533	$286 000	9,96 %	7,76 %	$30 000	$ 316 000
2002	2.578	$10 300	$309 000	8,04 %	6,99 %	$34 000	$ 343 000
2003	2.822	$11 066,67	$332 000	7,44 %	6,49 %	$37 500	$ 369 500
2004	2.584	$11 933,33	$358 000	7,83 %	5,5 %	$41 600	$ 399 600
2005	2.337	$12 716,67	$381 500	6,56 %	4,85 %	$44 500	$ 426 000
2006	2.262	$13 600	$408 000	6,95 %	4,48 %	$47 700	$ 455 700
2007	2.127	$14 456,67	$433 700	6,3 %	5,69 %	$50 800	$ 484 500
2008	2.129	$15 383,33	$461 500	6,41 %	7,67 %	$55 000	$ 516 500
2009	2.044	$16 563,33	$496 900	7,67 %	2 %	$59 300	$ 556 200
2010	1.901	$17 166,66	$515 000	3.64 %	3,17 %	$61 500	$ 576 500
2011	1.848	$17 853,33	$535 600	4 %	3,73 %	$63 600	$ 599 200
2012	1.798	$18 890	$566 700	5.8 %	2,44 %	$67 800	$ 634 500
2013	1.869	$19 633,33	$589 000	4.02 %	1.94 %	$70 500	$ 659 500
2014	2.000	$20 534	$616 000	4,5 %	3,66 %	$72 000	$ 688 000
2015	2.743	$21 478	$644 350	4,6 %	6,77 %	$74 000nota 10	$ 718 350
2016	3.051	$22 966	$689 455	7 %	5,75 %	$77 700nota 11	$ 767 155
2017	2.930	$24 590,56	$737 717	7 %	4,09 %	$83 14011	$ 820 857
2018	3.001	$26 041	$781 242	5,9 %12	3,18%	$88 211	$ 869 453
2019	3.281	$27 603	$828 11613	6 %	3,80%	$97 032	$ 925 148
2020	3.258	$29 260	$877 803	6 %	1,61 %	$102 854	$ 980 657
2021	3.487	$30 284	$908 526	3,5 %	3,47 %14	$106 454	$ 1 014 980
2022	4.099	$33 333	$1 000 000	10,07 %	12,53 %15	$117 172	$ 1 117 172
2023	4.000	$38 666	$1 160 00016	16 %16	13.12%	$ 140 60616	$ 1 300 60616
2024	3.875	$43 333	$1 300 000	12,07 %17	12,53 %	$ 162 000	$ 1 462 000
2025	4.411	$46 800	$1 423 500	9,54 %18		$ 200 000	$ 1 623 500
2026			$1,750,905	23%		$249,095	$ 2 000 000

1.5.7 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



PRINCIPALES INDICADORES:



1.5.8 Aspecto Internacional

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:
- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.
- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo, independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la "ATPA", que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas ("ATPDEA") que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006.El 20 de diciembre de 2006, la "ATPA" se perforó por 6 meses más para los cuatros Países Andinos hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la "ATPA" por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la "Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008" renovó la "ATPA" hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa "Guerra contra las drogas" que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido. El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de

Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros

países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia, sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, 7 estamos ganando una herramienta muy importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES (TRATADOS DE LIBRE COMERCIO / ACUERDOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA)			
N°	**SOCIO**	**FIRMA**	**VIGENCIA / ENTRÓ EN VIGOR**
1	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)	26 MAYO 1969 (TRADE.GOV)	16 OCTUBRE 1969 (TRADE.GOV)
2	MÉXICO	13 JUNIO 1994 (TRADE.GOV)	1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)
3	CARIBBEAN COMMUNITY (CARICOM)	24 JULIO 1994 (TRADE.GOV)	1 ENERO 1995 (TRADE.GOV)
4	CHILE	27 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)	8 MAYO 2009 (TRADE.GOV)
5	EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA)	25 NOVIEMBRE 2008 (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))	1 JULIO 2011 (PARA COLOMBIA-SUIZA/LIECHTENSTEIN) (EUROPEAN FREE TRADE ASSOCIATION (EFTA))
6	CANADÁ	21 NOVIEMBRE 2008 (INTERNATIONAL.GC.CA)	15 AGOSTO 2011 (TRADE.GOV)
7	ESTADOS UNIDOS	22 NOVIEMBRE 2006 (TRADE.GOV)	15 MAYO 2012 (TRADE.GOV)
8	MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)	21 JULIO 2017 (TRADE.GOV)	20 DICIEMBRE 2017 (LEX MUNDI)
9	VENEZUELA	28 ABRIL 2011 (TRADE.GOV)	19 OCTUBRE 2012 (TRADE.GOV)
10	CUBA	15 SEPTIEMBRE 2000 (TRADE.GOV)	10 JULIO 2001 (LEX MUNDI)
11	UNIÓN EUROPEA	26 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)	5 NOVIEMBRE 2014 (TRADE.GOV)
12	ALIANZA DEL PACÍFICO	6 JUNIO 2012 (TRADE.GOV)	1 MAYO 2016 (TRADE.GOV)
13	COSTA RICA	22 MAYO 2013 (TRADE.GOV)	29 JULIO 2016 (TRADE.GOV)
14	COREA DEL SUR	21 FEBRERO 2013 (TRADE.GOV)	30 JUNIO 2016 (TRADE.GOV)
15	ISRAEL	1 JUNIO 2017 (TRADE.GOV)	11 AGOSTO 2020 (TRADE.GOV)
16	NICARAGUA	2 MARZO 1984 (TRADE.GOV)	2 SEPTIEMBRE 1985 (TRADE.GOV)

17	EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS (TRIÁNGULO NORTE)	9 AGOSTO 2007 (TRADE.GOV)	12 NOVIEMBRE 2009 (GUATEMALA); OTROS SIGUEN CRONOLOGÍA (LEX MUNDI)

1.5.8.1 Comportamiento general de las exportaciones

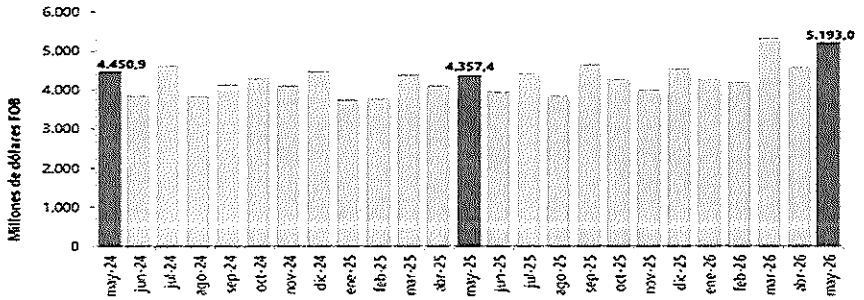
DANE

Boletín técnico

Bogotá, 8 de julio de 2026

Exportaciones (EXPO)
Mayo 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Mayo (2024-2026)p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.193,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 19,2% en relación con mayo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 33,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 44,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,6%, Manufacturas con 18,1% y Otros sectores con 11,8%.

En mayo de 2026 se exportaron 11,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 18,1% frente a mayo de 2025.

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Mayo (2026/2025)[p]

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - Mayo				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	4.357,4	5.193,0	19,2		100,0	20.431,6	23.587,6	15,4		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.319,6	1.329,5	0,7	0,2	25,6	6.401,9	6.332,1	-1,1	-0,3	26,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.734,6	2.310,9	33,2	19,2	44,5	8.007,8	9.485,8	18,5	7,3	40,2
Manufacturas [3]	936,5	958,0	0,2	0,0	18,1	4.312,5	4.217,3	-2,4	-0,5	17,8
Otros sectores [4]	366,7	512,6	67,0	5,6	11,8	1.714,0	3.552,4	107,7	9,0	15,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

[p] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

[4] Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

1.6 Aspecto técnico

Los aspectos técnicos asociados al presente proyecto agropecuario se encuentran desarrollados de manera detallada en el documento de estudios previos, en el cual se establecen las condiciones, especificaciones y requerimientos necesarios para la adecuada planificación, implementación y seguimiento de las actividades productivas. Dicho documento define el alcance de la intervención, las características técnicas de los sistemas de producción, los insumos, equipos y demás componentes requeridos, así como los criterios técnicos y de calidad que deberán cumplirse durante la ejecución del proyecto.

Asimismo, los estudios previos constituyen el soporte técnico y metodológico que fundamenta la estructuración del proyecto, garantizando que las acciones propuestas respondan a las necesidades identificadas del sector agropecuario y se desarrollen conforme a la normatividad vigente y a las buenas prácticas aplicables. En consecuencia, cualquier aspecto relacionado con especificaciones técnicas, condiciones de implementación, requerimientos productivos o criterios de ejecución deberá consultarse directamente en dicho documento, el cual hace parte integral del proceso de planificación y estructuración del proyecto.

1.7 Aspecto Regulatorio

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

DECRETO 1860 DE 2021
Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con:
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
- Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
- La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.

Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial

protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

DECRETO 1860 DE 2021
(diciembre 24)

"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto **1082** de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos **30**, **31**, **32**, **34** y **35** de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo tanto de los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, como de la Ley **1150** de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las MiPymes, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone que el Gobierno nacional definirá las particularidades del procedimiento de mínima cuantía, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. En virtud de lo anterior, es indispensable reglamentar nuevamente las particularidades de esta modalidad de selección y se hace necesario modificar los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que a partir de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, se propone crear un catálogo de bienes y servicios ofertados por MiPymes, de manera similar al catálogo de grandes almacenes existente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual es utilizado incluso por Entidades Estatales de régimen especial.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a MiPymes, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes.

Que el inciso cuarto del referido artículo 34 requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Que el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 define un nuevo marco jurídico en relación con los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los Procesos de Contratación adelantados por patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales. Al respecto, es necesario reglamentar la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Que para el debido cumplimiento de la Ley 2069 de 2020, se requiere modificar el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, incorporando una regulación detallada de las normas anteriormente citadas para la efectiva aplicación de la Ley de Emprendimiento en el sistema de compras y contratación pública.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia", modificado por el artículo 146 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", se solicitó concepto previo sobre abogacía de la competencia a la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que mediante oficio con radicado No. 21-437430-3-0 del 17 de noviembre de 2021, se pronunció sobre el proyecto de reglamentación realizando algunas recomendaciones.

Que se acogieron gran parte de las recomendaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, como se hace explícito en la memoria justificativa, donde se analizó cada una de ellas. No obstante, solo se acogió parcialmente la observación de establecer criterios objetivos para regular la limitación de los Procesos de Contratación pública a las MiPymes, en el entendido de adicionar a los requisitos la validación de la capacidad jurídica para ejecutar el contrato tratándose de personas jurídicas, pues los demás aspectos solo pueden verificarse en la evaluación de las ofertas. Adicionalmente, no se acogió la sugerencia de eliminar la expresión "condiciones más exigentes" de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del presente Decreto, teniendo en cuenta que ello materializa el mandato de trato diferencial consagrado en los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 y en el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1273 de 2020, las normas de que trata el presente Decreto fueron publicadas en la página web del Departamento Nacional de Planeación del 30 de junio al 15 de julio de 2021 y entre el 24 septiembre y el 1 de octubre de 2021, para comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.

1.8 Agremiaciones del sector

AGREMIACIÓN	SECTOR QUE REPRESENTA
SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA (SAC)	GREMIO CÚPULA DEL SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO. AGRUPA A NUMEROSAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES.
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS	GANADERÍA BOVINA.
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	CAFICULTURA.

FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS	PRODUCCIÓN DE ARROZ.
FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE	PALMA DE ACEITE.
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES	PRODUCCIÓN PORCINA.
FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA	AVICULTURA.
ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA	FRUTAS Y HORTALIZAS.
FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS	CACAO.
FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA	CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA.
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES	FLORICULTURA.
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES	ACUICULTURA.

1.9 TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. 3.738.072.084,00

CAPITULOS	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CAP. 1	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y MATERIAL GENETICO VEGETAL				$ 547.650.000,00
1.1	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL (SEMILLAS)	UND	150,00	$ 1.710.000,00	$ 256.500.000,00
1.2	INSUMOS AGRICOLAS	UND	150,00	$ 1.941.000,00	$ 291.150.000,00
CAP. 2	ENTREGA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS				$ 2.279.200.000,00
2.1	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UND	150,00	$ 15.194.666,67	$ 2.279.200.000,00
CAP. 3	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA				$ 126.880.000,00
3.1	DESARROLLO DE CAPACITACIONES Y ESCUELAS DE CAMPO	UND	1,00	$ 126.880.000,00	$ 126.880.000,00
CAP. 4	ACOMPAÑAMIENTO TECNICO				$ 161.330.070,00
4.1	DESARROLLO DE ASISTENCIA TECNICA	UND	1,00	$ 161.330.070,00	$ 161.330.070,00
				COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO	$ 3.115.060.070,00
				ADMINISTRACION 20,0%	$ 623.012.014,00
				TOTAL COTOS DIRECTOS + ADMINISTRACION	$ 3.738.072.084,00
				COSTO TOTAL DEL PROYECTO + INTERVENTORIA	$ 3.738.072.084,00

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 Adquisiciones Previas de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, procesos de

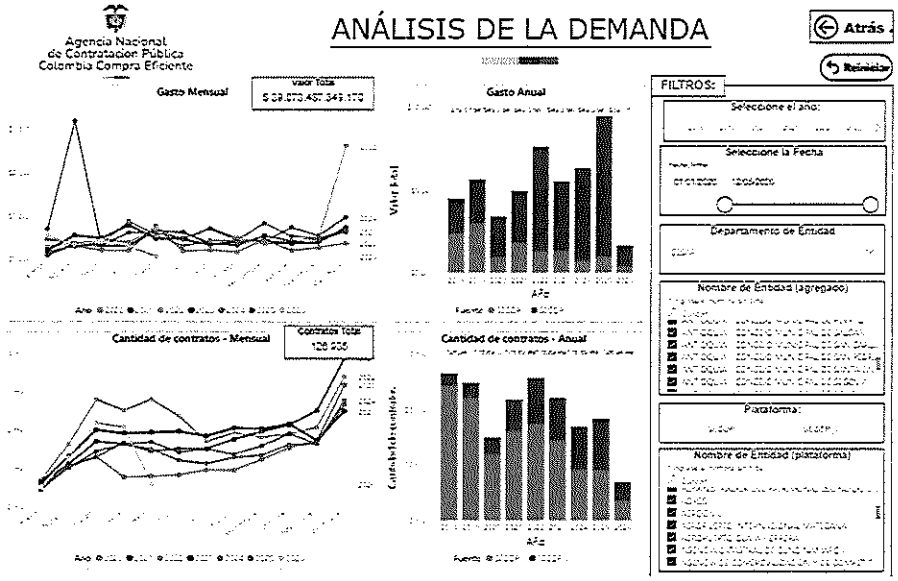
contratación similares. Esto con el fin de identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

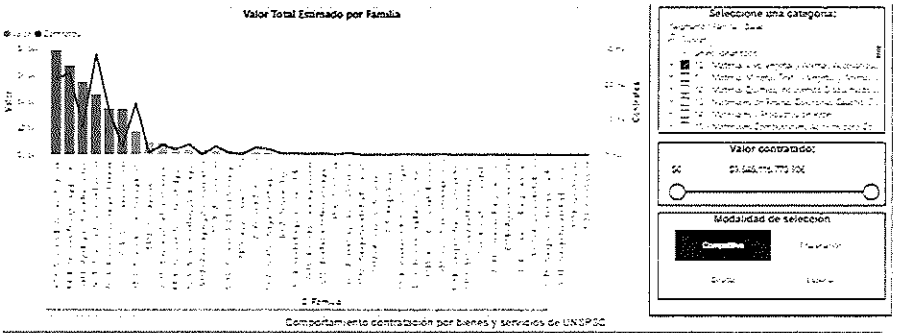
La Entidad, con su política de calidad y su plan de desarrollo, ha venido contratando estos servicios en años anteriores como se observan a continuación:

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	CUANTÍA
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-010-2026	FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS	28/01/2026 13:55	1.382.027.266,87
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-009-2026	INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS	28/01/2026 13:40	73.387.350,93
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-049-2025	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	5/12/2025 10:18	13.686.299.386,32
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SCC-050-2025	INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	5/12/2025 10:40	811.973.594,68
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	SLC-004-2025	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE HUEVO	2/12/2025 15:29	17.356.937.917,00
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV	CSS-036-2025	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA GANADERÍA OVINA	20/10/2025 13:41	6.293.588.646,37

2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades del Estado.

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, la Entidad hace una revisión en la página del SECOP y encuentra los siguientes procesos: **ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRA-TEGICO –MAE.**

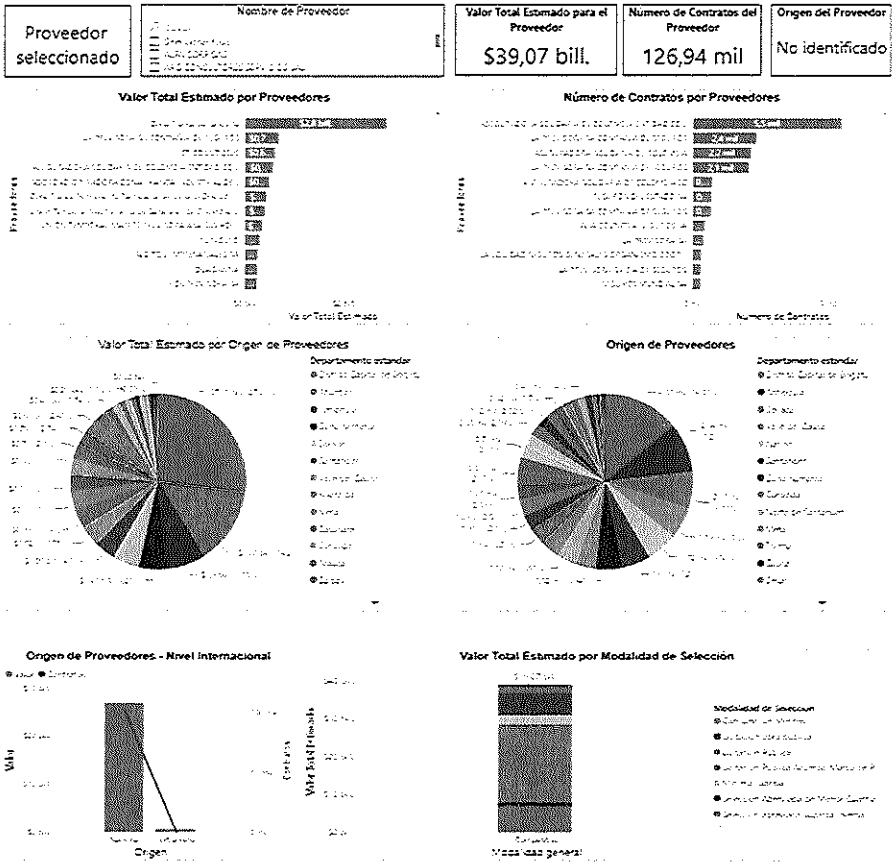




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

	2022			2023			2024			2025		
8411 - Servicios de contabilidad y auditorías	267	$20.745.130.435	0,11%	281	$117.801.000.972	0,06%	267	$140.[illegible]				
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	567	$30.942.297.970	0,08%	552	$142.903.523.745	0,07%	545	$97.[illegible]				
9317 - Política y regulación comercial	3	$26.640.491.728	0,07%	6	$137.940.166	0,00%	5	$1.[illegible]				
1010 - Animales vivos	344	$41.006.500.642	0,10%	430	$62.212.542.831	0,16%	453	$115.[illegible]				
101015 - Animales de granja	184	$30.700.141.027	0,08%	277	$50.047.204.440	0,12%	224	$105.[illegible]				
101016 - Pájaros y aves de corral	104	$5.000.100.000	0,01%	150	$10.069.378.324	0,02%	102	$8.[illegible]				
101017 - Peces	41	$1.241.622.731	0,00%	46	$1.966.826.599	0,00%	20	$2.[illegible]				
101019 - Insectos	3	$0.001.000.000	0,01%	7	$200.100.100	0,00%	11	$.[illegible]				
101018 - Variosos e invertebrados acuáticos	2	$20.499.562	0,00%				2	$.[illegible]				
101020 - Animales salvajes												
9315 - Servicios de administración y financiación pública	72	$11.302.217.957	0,03%	59	$40.263.419.923	0,10%	133	$148.[illegible]				
8410 - Finanzas de desarrollo	21	$1.459.061.501	0,00%	37	$201.870.811.473	0,77%	25	$3.[illegible]				
1013 - Comida de animales	281	$22.742.289.350	0,06%	256	$13.096.141.023	0,04%	249	$26.[illegible]				
Total	15013	$3.425.796.963.568	8,77%	21360	$4.955.420.550.504	12,76%	25756	$7.645.[illegible]				

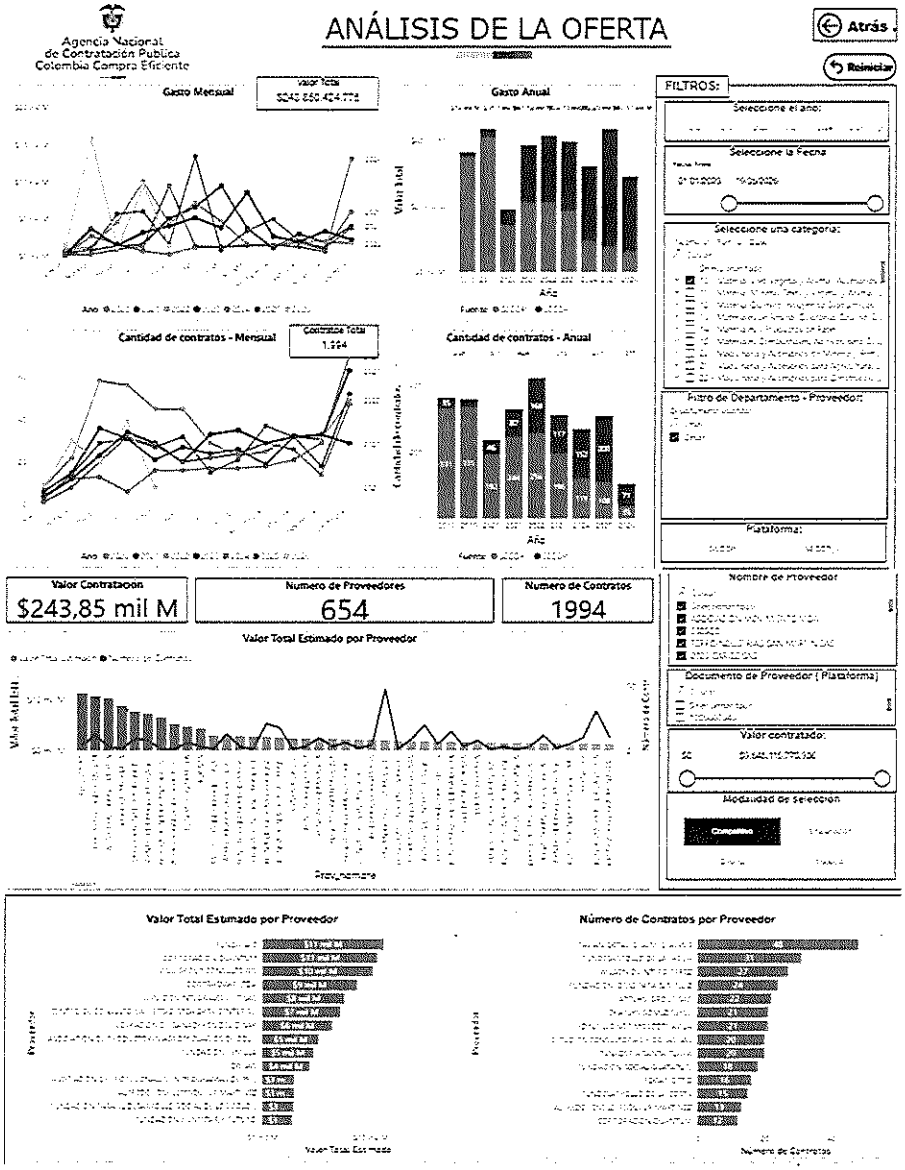
Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833



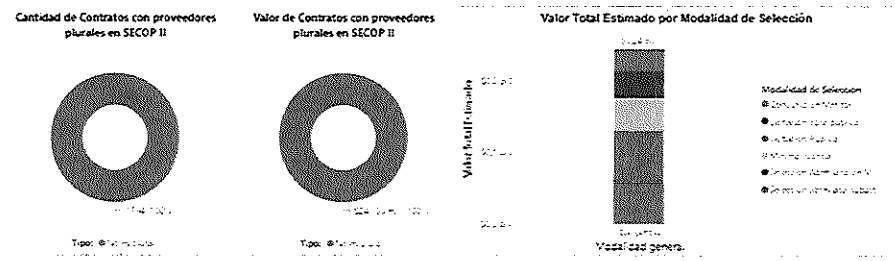
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

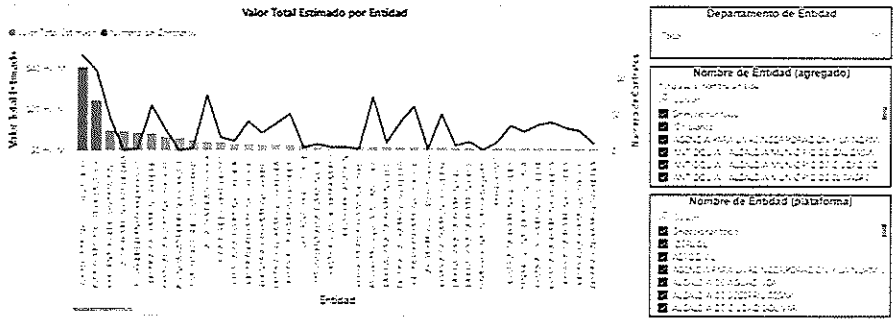
3.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRA-TEGICO –MAE.



Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda Vallenata Teléfonos: (57) (605) 5885833





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificación de bienes y servicios (UNSPSC)	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1010 - Animales vivos	5	$222.878.595	0,13%	4	$545.242.513	0,22%	2	$225.963.266	0,09%
101015 - Animales de granja	2	$258.746.600	0,11%	2	$105.096.596	0,04%	1	$218.082.666	0,09%
101016 - Pajaros y aves de corral	2	$56.929.295	0,02%	1	$404.194.423	0,16%	1	$4.902.400	0,00%
101017 - Peces	1	$7.140.000	0,00%	1	$4.951.400	0,00%			
1011 - Productos para animales domésticos									
1012 - Comida de animales	6	$141.179.255	0,06%	6	$509.339.413	0,21%	3	$27.425.914	0,01%
1013 - Recipientes y hábitat para animales	1	$76.888.200	0,03%	1	$7.200.548	0,00%	1	$4.167.000	0,00%
1014 - Productos de talabartería y arreo	1	$2.927.400	0,00%						
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	3	$300.696.000	0,12%	3	$1.405.745.519	0,58%	3	$340.137.214	0,25%
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	1	$56.951.000	0,02%	1	$58.432.465	0,02%			
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	1	$8.488.552	0,00%						
1019 - Productos para el control de plagas	1	$298.669.000	0,12%				1	$50.015.122	0,02%
1043 - Crisantemos cortados secos				1	$451.000.000	0,19%			
8010 - Servicios de asesoría de gestión	65	$3.030.510.106	0,29%	57	$10.503.034.076	4,31%	115	$3.770.128.297	4,01%
Total	228	$18.998.300.063	7,79%	221	$38.698.563.453	15,87%	424	$41.520.378.963	17,03%

3.2 Capacidad financiera y capacidad organizacional

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.

- Nivel de endeudamiento
- Indice de liquedez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2025 (31 de diciembre).

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio a LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** AGROPECUARIO
 SECTOR: AGROPECUARIO (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	SEMILLAS DEL PACIFICO SAS	9.103.578	10.722.563	21.887.910	15.072.182	6.815.728	440.880	
2	MONALIZA SAS	329.537	2.579.961	6.159.356	3.672.740	2.486.616	630.793	389.011
3	AGMO SAS	8.735.262	11.382.802	45.976.406	30.132.186	15.844.220	3.372.844	2.255.790
4	AGRICOLA HATO GRANDE SAS	7.061.787	11.546.567	23.661.400	14.623.059	9.038.341	1.883.769	
5	CONSORCIO AGRICOLA BUENOS AIRES SAS	17.303.284	9.711.115	29.268.913	17.790.630	11.478.283	2.087.990	616.268
6	AGROTEMPO LTDA	2.099.603	1.412.525	3.769.219	3.889.617	-120.398	107.824	33.786
7	AGRICOLA TERRA SAS	9.643.978	5.129.800	9.901.327	8.052.584	1.848.743	338.229	
8	AGRO - PORVENIR SAS	3.516.501	3.977.204	8.275.281	5.187.003	3.088.278	248.597	
9	SOVIJILA S.A.S.	186.364	763.085	9.855.450	1.989.591	7.865.859	-545.541	
10	SARMIENTO MARTINEZ SAS	6.598.114	5.441.642	13.283.256	9.316.129	3.967.127	-386.980	
11	CULTIVAMOS PARA EL PROGRESO SAS	1.517.479	2.433.511	9.053.813	3.145.650	5.908.163	-58.751	36.940
12	SAMBA PRODUCE S.A.S	6.725.588	5.499.059	10.644.577	6.882.790	3.761.787	945.775	691.255
13	SIEMBRAS & RAÍCES S.A.S	3.610.069	2.905.030	4.317.629	2.905.030	1.412.599	115.963	
14	HORTIFRESCO VILLA LEOVI SAS	6.708.920	3.853.859	14.525.141	10.078.742	4.446.399	212.020	
15	JOB LTDA	8.947.467	3.178.938	8.947.467	3.178.938	5.768.529	-38.732	

16	NIETO Y MILEVCIC LIMITADA	3.296.736	986.200	12.130.284	8.843.459	3.286.825	1.023.349	734.711
17	VISIÓN SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	4.509	58.871	8.079.592	6.317.596	1.761.996	- 11.091	
18	AJOS COLOMBIANOS SAS	7.792.456	2.934.544	9.801.706	7.005.317	2.796.389	370.513	
19	SANTERRA DE COLOMBIA SAS	8.592.120	22.952.652	53.925.983	44.135.656	9.790.327	2.118.336	
20	ZANAHORIAS DE COLOMBIA S.A.S.	14.682.507	8.394.761	23.436.592	12.908.170	10.528.422	3.738.074	2.724.901
21	PRODUCTOS AGRICOLAS AGUA CLARA SAS	22.065.783	22.330.560	25.664.748	22.330.560	3.334.188	1.588.914	1.086.403
22	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS SAS	133.275.221	152.084.467	573.171.117	291.449.940	281.721.177	39.527.060	21.338.374
23	PORCICOLA LA GALICIA S.A.S.	8.651.395	2.609.509	12.863.993	6.919.987	5.944.006	461.144	321.668
24	AGROCERDOS SAS	17.509.813	4.415.844	34.060.369	17.392.205	16.668.164	2.829.564	1.479.339
25	CERDON SAS	33.615.939	7.738.396	41.350.008	26.981.277	14.368.731	2.485.700	843.777
26	AGROPECUARIA LA MONTAÑITA S.A.S.	9.251.216	14.910.971	21.113.555	14.910.971	6.202.584	1.252.873	465.360
27	MEGACERDOS JH SAS	12.888.293	10.943.995	19.268.694	12.608.995	6.659.699	1.945.340	0
28	CERPALMAS SAS	3.874.154	1.583.796	7.660.936	5.095.549	2.565.387	142.360	91.000
29	PROMOTORA PORCINA S.A.S	5.750.635	1.842.120	29.014.212	19.140.646	9.873.566	1.876.793	1.359.808
30	CERCALDAS SAS	2.532.018	5.208.347	21.538.138	14.983.875	6.554.263	765.133	
31	SOCIEDAD COLOMBIANA DE EXPORTACION AGROPECUARIA	10.361.382	5.256.885	37.184.162	13.738.637	23.445.525	- 783.183	322.879
32	PORCICOLA EL NORAL S.A.S.	25.126.267	7.486.301	67.258.609	54.283.665	12.974.944	3.315.340	2.495.569
33	JOSE ORLANDO RAMIREZ Y CIA. S.A.S.	708.825	890.555	8.651.183	3.417.400	5.233.783	- 273.703	
34	AGROPECUARIA EL NILO S.A.S	845.176	1.535.918	46.196.731	19.990.252	26.206.479	- 612.056	

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		ACTIVO C./PASIVO C.	PASIVO T. / ACTIVO T	UTILIDAD OP. / GASTOS INT.	UTILIDAD OP. / PATRIM.	UTILIDAD OP. / ACTIVO TL
1	SEMILLAS DEL PACIFICO SAS	0,85	0,69	INDT	0,06	0,02
2	MONALIZA SAS	0,13	0,60	1,62	0,25	0,10
3	AGMO SAS	0,77	0,66	1,50	0,21	0,07
4	AGRICOLA HATO GRANDE SAS	0,61	0,62	INDT	0,21	0,08
5	CONSORCIO AGRICOLA BUENOS AIRES SAS	1,78	0,61	3,39	0,18	0,07
6	AGROTEMPO LTDA	1,49	1,03	3,19	-0,90	0,03
7	AGRICOLA TERRA SAS	1,88	0,81	INDT	0,18	0,03
8	AGRO - PORVENIR SAS	0,88	0,63	INDT	0,08	0,03
9	SOVIJILA S.A.S.	0,24	0,20	INDT	-0,07	-0,06

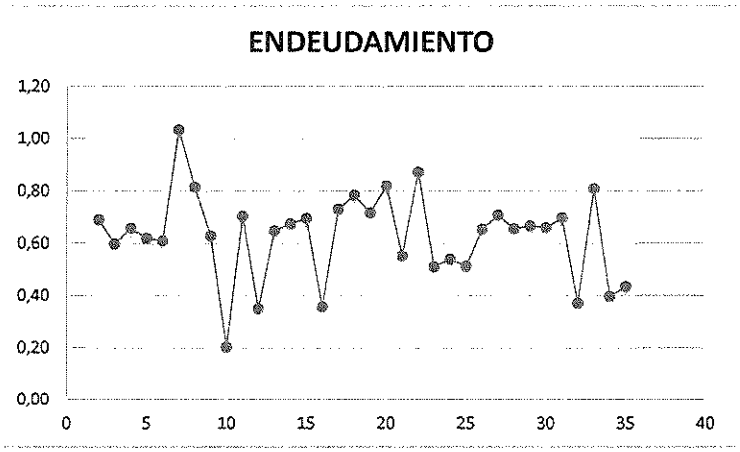
10	SARMIENTO MARTINEZ SAS	1,21	0,70	INDT	-0,10	-0,03
11	CULTIVAMOS PARA EL PROGRESO SAS	0,62	0,35	-1,59	-0,01	-0,01
12	SAMBA PRODUCE S.A.S	1,22	0,65	1,37	0,25	0,09
13	SIEMBRAS & RAÍCES S.A.S	1,24	0,67	INDT	0,08	0,03
14	HORTIFRESCO VILLA LEOVI SAS	1,74	0,69	INDT	0,05	0,01
15	JOB LTDA	2,81	0,36	INDT	-0,01	0,00
16	NIETO Y MILEVCIC LIMITADA	3,34	0,73	1,39	0,31	0,08
17	VISIÓN SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	0,08	0,78	INDT	-0,01	0,00
18	AJOS COLOMBIANOS SAS	2,66	0,71	INDT	0,13	0,04
19	SANTERRA DE COLOMBIA SAS	0,37	0,82	INDT	0,22	0,04
20	ZANAHORIAS DE COLOMBIA S.A.S.	1,75	0,55	1,37	0,36	0,16
21	PRODUCTOS AGRICOLAS AGUA CLARA SAS	0,99	0,87	1,46	0,48	0,06
22	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS SAS	0,88	0,51	1,85	0,14	0,07
23	PORCICOLA LA GALICIA S.A.S.	3,32	0,54	1,43	0,08	0,04
24	AGROCERDOS SAS	3,97	0,51	1,91	0,17	0,08
25	CERDON SAS	4,34	0,65	2,95	0,17	0,06
26	AGROPECUARIA LA MONTAÑITA S.A.S.	0,62	0,71	2,69	0,20	0,06
27	MEGACERDOS JH SAS	1,18	0,65	INDT	0,29	0,10
28	CERPALMAS SAS	2,45	0,67	1,56	0,06	0,02
29	PROMOTORA PORCINA S.A.S	3,12	0,66	1,38	0,19	0,06
30	CERCALDAS SAS	0,49	0,70	INDT	0,12	0,04
31	SOCIEDAD COLOMBIANA DE EXPORTACION AGROPECUARIA	1,97	0,37	-2,43	-0,03	-0,02
32	PORCICOLA EL NORAL S.A.S.	3,36	0,81	1,33	0,26	0,05
33	JOSE ORLANDO RAMIREZ Y CIA. S.A.S.	0,80	0,40	INDT	-0,05	-0,03
34	AGROPECUARIA EL NILO S.A.S	0,55	0,43	INDT	-0,02	-0,01
TOTAL		53,70	21,32	26,39	3,54	1,37
PROMEDIO		**1,58**	**0,63**	**0,78**	**0,10**	**0,04**
MEDIANA		**1,22**	**0,65**	**1,48**	**0,14**	**0,04**
MEDIA PODADA 10%		**1,51**	**0,63**	**1,90**	**0,12**	**0,04**
MEDIA ACOTADA 10%		**1,54**	**0,63**	**1,47**	**0,12**	**0,04**

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para establecer la fijación de dichos indicadores, para lo cual la métrica estadística utilizada en el proceso fue el promedio o media aritmética, entendido como el valor obtenido al sumar

todos los datos y dividir el resultado entre el número total de observaciones, proporcionando una medida representativa de la tendencia central del conjunto de datos.

A. Nivel de Endeudamiento:

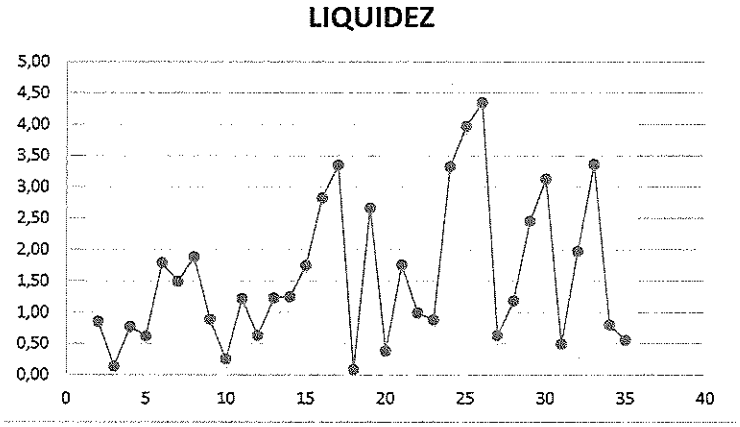
Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **63%**, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

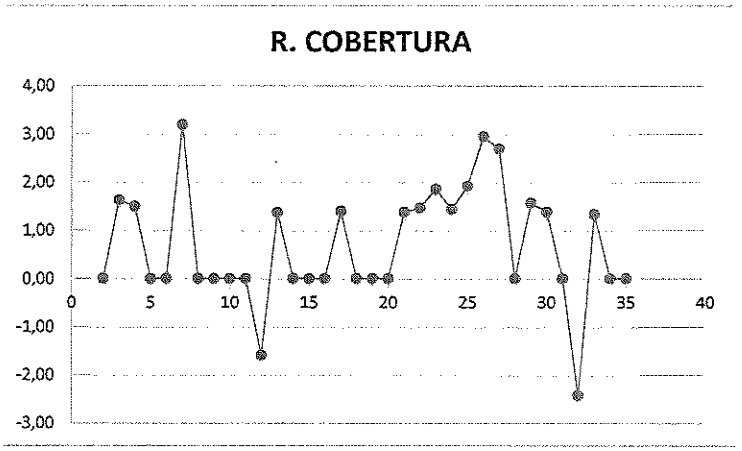
La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reporto el sector durante este periodo fue de 1,58 se sugiere una liquidez mayor o igual a **1,5** veces, para el presente proceso de contratación.

C. Razon de cobertura de intereses

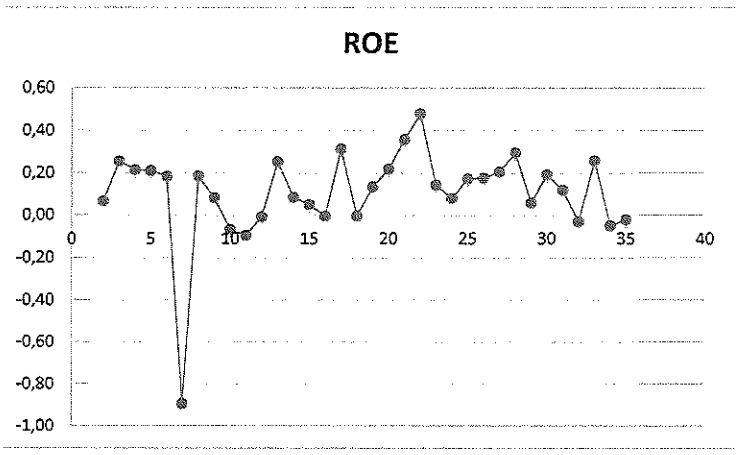
Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

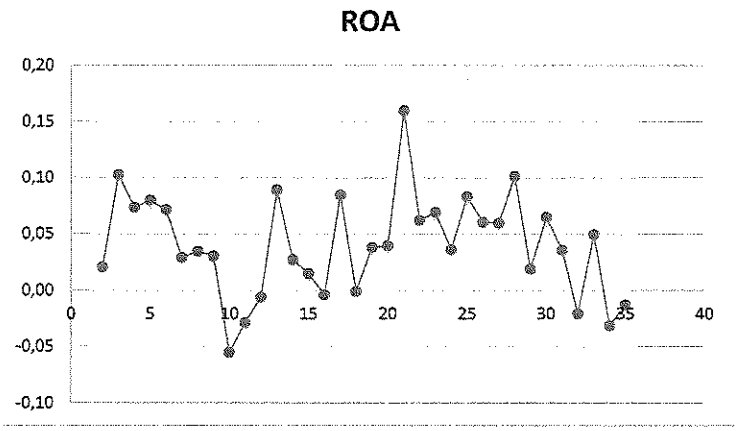


Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **1** veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).





Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 4%, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor (≥) a **4%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 10%, por lo que se recomienda que sea mayor o igual (≥) a **10%.**

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 1,5 veces	**I.E ≤ 0,63**	**R.C.I ≥ 1** veces INDETERMINADO	**R.P ≥ 0,10**	**R.A ≥ 0,04**

La información financiera utilizada en el presente análisis proviene de los estados financieros reportados a la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre de 2025, correspondientes al grupo de Pymes individuales clasificadas en la actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, la cual constituye el universo de referencia más representativo para el análisis del sector agrícola y pecuario.

A partir de este universo se seleccionó una muestra de treinta y cuatro (34) empresas con información financiera disponible. Dicha muestra conserva la heterogeneidad propia del sector en términos de tamaño, estructura operativa y características económicas. En consecuencia, los indicadores financieros desarrollados en este análisis reflejan el comportamiento agregado de las empresas seleccionadas, incorporando la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), lo que permite obtener una aproximación más representativa de las condiciones promedio de operación, rentabilidad y sostenibilidad financiera del sector analizado.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 3,58 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a **1,5** veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **63%**, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece

una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a **1** veces.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 4%, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a **4%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 10%, por lo que se recomienda que sea mayor o igual a **10%.**

5. MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE CALIFICACION Y PRIORIZACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACTIVIDAD	IMPACTO	CARÁCTER (+/-)	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	DURACION	COBERTURA	TENDENCIA	POSIBILIDA DE	CALIFICACIÓN AMBIENTAL		
									TOTAL	ORDEN DE PRIORIDAD	MEDIDA REQUERIDA (Prevención, Mitigación, Corrección y/o Compensación)
Preparación de terreno	*Erosión, perdida de humedad*	*(-)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*Baja*	***Prevención:*** *Implementar cultivos con cobertura. Construcción de barreas muertas con residuos de desyerbas, uso adecuado del tractor.*
Control de malezas	*Alteración suelo Incremento en materia orgánica*	*(-)*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*Baja*	***Prevención:*** *capacitar a productores sobre compostaje de material vegetal*
Aplicación fertilizante químicos	*Contaminación de suelo, agua y aire*	*(-)*	*1*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1, 17*	*Baja*	***Prevención:*** *Capacitar a productores en interpretación de estudios de suelos y disposición final de residuos sólidos*
Manejo integrado de plagas y enfermedades	*Contaminación de suelo, agua y aire. Salud animal y humana*	*(-)*	*1*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1, 17*	*Baja*	***Prevención:*** *Capacitar a productores en; MIPE, uso y manejo de pesticidas y equipos de aplicación, salud ocupacional, seguridad industrial y disposición final de residuos sólidos*

MATRIZ DE CALIFICACION Y PRIORIZACION DE IMPACTOS AMBIENTALES												
									CALIFICACIÓN AMBIENTAL			
ACTIVIDAD	IMPACTO	CARÁCTER (+/-)	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	DURACION	COBERTURA	TENDENCIA	POSIBILIDA DE	TOTAL	ORDEN DE	PRIORIDAD	MEDIDA REQUERIDA (Prevención, Mitigación, Corrección y/o Compensación)
Cosecha y/o beneficio	Contaminación de suelo y agua	(-)	1	1	1	1	1	1	1	Baja		**Prevención:** capacitar a productores sobre disposición final adecuada de residuos líquidos.
Selección y clasificación	Contaminación de suelo, agua y aire	(-)	1	1	1	1	1	1	1	Baja		**Prevención:** capacitar a productores sobre disposición final de residuos sólidos orgánicos. **Mitigación:** Los residuos sólidos de desecho finalmente se dispondrán en el lugar donde se realice recolección.

6. GLOSARIO.

Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.

DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo especifica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor especifico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

Fuentes:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-nacional-agropecuaria-ena
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-anuales
https://www.salariominimocolombia.net/
https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

NANI JOHANA SANCHEZ RIVAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA